

**REF.: REGULARIZA EL CIERRE DE DEPENDENCIA QUE INDICA Y SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN DE PÚBLICO**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0084**

**SANTIAGO, 08 DE MAYO DE 2024**

**VISTOS:**

La ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; el DFL. N°5.200 del año 1929; el DS. N° 6.234, del año 1929, todos del Ministerio de Educación; el artículo 79 y siguientes del DFL N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo y la Resolución Exenta N° 1465 de 2023, que delega facultad para autorizar y suscribir actos administrativos del Serpat.

**CONSIDERANDO:**

- Que, el edificio del Museo Nacional de Bellas Artes, perteneciente al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en circunstancias de ser anfitrión en conjunto con el Museo de Arte Contemporáneo dependiente de la Universidad de Chile en el marco de la Ceremonia de premio a la Libertad de Prensa 2024, en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, procedió a realizar una serie de montajes y trabajos para la actividad, teniendo como consecuencia un alto tránsito para la producción de la instancia en comento.
- Que, estos trabajos suponían el entorpecimiento al libre tránsito y a la seguridad de usuarios, lo que en definitiva hacía imposible conciliar ambas actividades, así como también por la premura de instalación de gráficas y mobiliarios correspondientes a la actividad.
- Que el cierre en comento solo procedió el día 2 de mayo, teniendo como fundamento así mismo los diversos trabajos de conservación y restauración, los cuales, sumados a la instalación señalada, requerían de un espacio de trabajo seguro.

**REGULARIZACE** el cierre y consecuentemente la suspensión de atención de público del Museo Nacional de Bellas Artes, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, para el día 2 de mayo de 2024, por los motivos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL,**

  
  
**VARINIA BRODSKY ZIMMERMANN**  
DIRECTORA  
MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES

VBZ/igc.-

**DISTRIBUCIÓN:**

1c.: Dirección SERPAT

1c.: MNBA. Of. De Partes.